

Operación de Estaciones de Servicio de GNV y Talleres de Conversión de GNV, aprobado en Anexo al Decreto Supremo N° 27956 de 22 de diciembre de 2004, demás disposiciones sectoriales y a nombre del Estado Boliviano.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar a la empresa **TALLER DE CONVERSIÓN "A TODO AUTOS GAS"**, representada por **Luis Alberto Colque Chambilla**, con Cédula de Identidad N° **6834546 La Paz**, la **OPERACION** de un Taller de Conversión de Vehículos a GNV, ubicado en la Av. Satélite N° 500 y Huanchaca en Villa Dolores de la ciudad de El Alto.

SEGUNDO.- Otorgar en favor de la empresa **TALLER DE CONVERSIÓN "A TODO AUTOS GAS"**, la Licencia de Operación de un taller de Conversión de Vehículos a GNV, ubicado en el domicilio antes señalado.

TERCERO.- La Licencia de Operación otorgada mediante la presente Resolución Administrativa tendrá una vigencia de 2 (dos) años computables a partir de la fecha de emisión de la misma, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del REGLAMENTO.

CUARTO.- El **TALLER DE CONVERSIÓN "A TODO AUTOS GAS"**, deberá someterse a las inspecciones técnicas que periódicamente efectuará la Agencia Nacional de Hidrocarburos por sí o a través de terceros y las autoridades administrativas competentes, de acuerdo a disposición legal, tanto a las instalaciones como a los sistemas de seguridad.

QUINTO.- El **TALLER DE CONVERSIÓN "A TODO AUTOS GAS"**, queda obligada a que sus instalaciones y su operación, cumplan con las normas técnicas establecidas en el REGLAMENTO, así como también al cumplimiento de las normas de seguridad industrial y medio ambiente.

SEXTO.- La presente Resolución Administrativa podrá ser revocada o cancelada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por las causales indicadas en el artículo 128 del Reglamento de Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de GNV y Talleres de Conversión de GNV, aprobado en Anexo del Decreto Supremo N° 27956 de 22 de diciembre de 2004.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



J. Marcelo Casas
DIRECTOR JURIDICO a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS